

Número 2239

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

D. Enrique Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 322/92, a instancia de Banco del Comercio, S.A. representado por el Procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Cresposan, S.L., D. José A. Crespo Bastida, D^a Carmen Sánchez Corbalán, los tres con domicilio en Murcia, C/ Buenos Aires, 8-3º, en reclamación de la cantidad de 1.965.444,- ptas. de principal, más otras 1.000.000,- ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veintiocho de marzo de 1995 para la celebración de la segunda el día veinticinco de abril de 1995 y para la celebración de la tercera el día veintidós de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría que este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en Puerto de Mazarrón, en C/ Carrasco, en segunda planta alzada, puerta señalada con letra A, con una superficie construida de sesenta y siete metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: frente pasillo y vivienda letra C de su misma planta derecha entrando, zona común, izquierda caja de escalera y patio de luces; fondo, Lola Cazorla, y carretera del Faro, le corresponde como anexo un cuarto trastero, sito en planta baja, puerta número cinco y una plaza de aparcamiento, techada de uralita, ubicada en la zona no edificada, numerada con el número cuatro, de unos ocho metros de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, Tomo 1.338, Libro 344 folio 26, finca nº 29.972.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de cuatro millones ochocientas noventa mil pesetas.

Dado en Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 2240

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

D. Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 668/91 a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán contra Antonio Rodríguez López en reclamación de 160.273,- ptas. de principal en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1995 y para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las 11,45 h. de su mañana, dichas subastas se celebran en las siguientes

Condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

8. Sirva el presente de notificación en forma para el caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número 16. Piso segundo, tipo F, a la izquierda subiendo por la escalera núm. 2 o segunda, sito en la planta segunda sin contar la del sótano, ni baja del edificio, en la situación antes referida y acceso citado. Destino vivienda, tiene una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur calle en formación o prolongación de Poeta Federico García Lorca, y en pequeña parte piso tipo E, de esta planta y escalera, izquierda, norte, patio común de manzana; fondo, este piso tipo A de esta planta de la escalera número 1 o primera, y frente, oeste, piso tipo E de esta planta y escalera, pasillo distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, ante colectiva de TV y FM y portero eléctrico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. uno de Murcia, al libro 204, folio 21, finca nº 15.380.

El precio tipo que sirve para la primera subasta es de cinco millones quinientas veinte mil pesetas (5.520.000,- ptas.), conforme la escritura de hipoteca unida a autos.

En Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 2241

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

D. Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 838/90 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Pérez Cer-

dán contra Carmen Cano Pico en reclamación de 219.813,- ptas. de principal en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995 para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1995 y para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las 11,30 h. de su mañana dichas subastas se celebran en las siguientes

Condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

8. Sirva el presente de notificación en forma para el caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número 53. Apartamento tipo A, en planta decimosegunda, puerta izquierda entrando por la escalera. Linda: frente, hueco de escalera y ascensor y la vivienda tipo B, de esta misma planta, por lo demás vientos con vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso de la urbanización. Inscripción, sección primera, tomo 625 libro 267, folio 188, finca núm. 23.677, inscripción primera del registro de la Propiedad de La Unión.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme escrito al efecto es de seis millones ciento veinte mil pesetas (6.120.000,- Ptas.).

En Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.